



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al **CONSORCIO SAN JOSE 2500**, que dentro del expediente No. **7423**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de abril de 2014--
AUTO NUMERO: 002653.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al **CONSORCIO SAN JOSE 2500**, con Nit. 900.057.751-3, integrado por las Sociedades **CONSTRUCCIONES PICO Y PALA LTDA-CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA "CONSTRUSAN LTDA"- REDYCO LTADA- CONTRUCCIONES CORTÉS PÉREZ S.A. "CONCORPE S.A. ASFALTOS Y VÍAS LIMITADA-**, representada legalmente por el señor **JOSÉ EDGAR SIERRA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.038.879, titular de la autorización temporal e intransferible con código No. **7423**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los Formatos Básicos Mineros semestral de 207, 2008 y 2009 y anual de 2007 y 2008, estos últimos junto con el plano georreferenciado, acorde con lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral –IFI-.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al **CONSORCIO SAN JOSE 2500**, con Nit. 900.057.751-3, integrado por las Sociedades **CONSTRUCCIONES PICO Y PALA LTDA-CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA "CONSTRUSAN LTDA"- REDYCO LTADA- CONTRUCCIONES CORTÉS PÉREZ S.A. "CONCORPE S.A. ASFALTOS Y VÍAS LIMITADA-**, representada legalmente por el señor **JOSÉ EDGAR SIERRA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.038.879, titular de la autorización temporal e intransferible con código No. **7423**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los formularios de liquidación y comprobante de pago correspondiente a las regalías de los trimestre II, III, IV de 2007; I, II, III, IV de 2008 y; I de 2009, acorde con lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral –IFI-.---**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral –IFI-, al **CONSORCIO SAN JOSE 2500**, con Nit. 900.057.751-3, integrado por las Sociedades **CONSTRUCCIONES PICO Y PALA LTDA-CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA "CONSTRUSAN LTDA"- REDYCO LTADA- CONTRUCCIONES CORTÉS PÉREZ S.A. "CONCORPE S.A. ASFALTOS Y VÍAS LIMITADA-**, representada legalmente por el señor **JOSÉ EDGAR SIERRA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.038.879, titular de la autorización temporal e intransferible con código No. **7423**, para la extracción de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **SOPETRÁN** de este Departamento.---**ARTÍCULO CUARTO:** Oficiar al Alcalde del Municipio de Sopetrán y a la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, para que



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

conozcan las actividad extractiva ilegal dentro del área del autorización temporal e intransferible con código No. **7423**, informada por el Consorcio HGC en la visita realizada el 30 de mayo de 2013, dentro del desarrollo de las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo, requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo---**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE----- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

28 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015